RESOLUCIÓN DECANAL N.º 196-2026-FIA-UNAP

Zungarococha, 17 de marzo de 2026

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA;

VISTO:

El Oficio N° 101-DEPIIA-26-FIA-UNAP, presentado por don **WILSON GUERRA SANGAMA**, director de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentaria de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, sobre adecuación curricular semestre académico 2026-I.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Reglamento de Estudios de Pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana (REPUNAP), aprobado con Resolución del Consejo Universitario N° 060-2023-CU-UNAP, de 18 de abril 2023, **Capítulo 21: ADECUACIÓN Y CONVALIDACIÓN CURRICULAR, según el artículo 88° de la Adecuación curricular inciso (b) del Cambio de Currículo *y el artículo 94°; del presente REPUNAP, inciso (a) el cuadro de equivalencias del nuevo currículo, (b) sólo los cursos aprobados, consignados en el historial académico del estudiante y las notas correspondientes se registran en el SGA en un nuevo historial, manteniéndose el antiguo, (c) los casos en que la equivalencia de un curso del nuevo currículo corresponda a más de un curso del currículo antiguo, se obtiene el promedio de la notas y el resultado se registra en el nuevo historial académico, y (d) los cursos adecuados son ubicados en los ciclos de estudios correspondientes.***

Que, habiendo aprobado el crédito establecido por el REPUNAP, con el artículo 90° y 94°, es procedente la adecuación curricular para el presente SEMESTRE ACADÉMICO 2026-I, del estudiante, **PISCO AMIAS AURIA ESTEFA, con C.U. N° 22426039, D.N.I N° 77297133,** quien solicita el cambio de Malla Curricular para pasarse al PLAN DE ESTUDIOS “071C”.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley 30220, el Estatuto y el Reglamento Académico de Pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR la ADECUACIÓN CURRICULAR, para el estudiante **PISCO AMIAS AURIA ESTEFA,** de la Escuela profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, según detallo:

N°	CÓDIGO	DNI	ALUMNO	PLAN ACTUAL	PLAN DE DESTINO
01	22426039	77297133	PISCO AMIAS AURIA ESTEFA	071B	071C

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Dirección de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias, a la Oficina de Registros y Servicios Académicos de la Facultad de Industrias Alimentarias y a la Dirección General de Registros y Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, dar cumplimiento a la presente Resolución Decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese;

Alenguer Gerónimo Alva Arévalo
Decano

Juan Alberto Flores Garazatúa
Secretario Académico

Distribución: VRAC, DRAA, DEPIIA, ORSA, Archivo.